



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** SCHOLAR 230 SC

**Número de autorización:** ES-00029

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 15/10/2015

**Fecha de Caducidad:** 31/10/2020

Titular

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**  
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta  
28042 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**SYNGENTA CROP PROTECTION AG**  
Schwarzwaldallee 215 P.O. Box  
CH-4002  
(Basilea)  
SUIZA

**Composición:** FLUDIOXONIL 23% [SC] P/V

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Botella de polietileno (HDPE) o PET de 1 l. (Diámetro de boca de 45 mm)  
Garrafa de polietileno (HDPE) de 5 l (diámetro de boca de 63 mm), 10 l (diámetro de boca de 63 mm) y 20 l (diámetro de boca de 60 mm).

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cerezas	MONILIA	0,2	1	



USO	AGENTE	Dosis I/Hi	Nº Aplic.	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BOTRITIS			
	RIZOPUS			
Ciruelas	MONILIA	0,2 - 0,3	1	En el caso de pulverización en línea, la dosis de aplicación será 0.8-1.2 l/Hi y se aplicará 1 l de solución por tonelada de fruta (12 ml de producto/tonelada de fruta).
	BOTRITIS			
	RIZOPUS			
Frutos cítricos	PENICILIUM	0,2 - 0,3	1	En el caso de pulverización en línea, la dosis será 1.25 l/Hi y se aplicará 1 l de solución por tonelada de fruta (12,4 ml de producto/tonelada de fruta).
	BOTRITIS			
	RIZOPUS			
	COLLETOTRICHUM			
Granadas	PENICILIUM	0,2 - 0,3	1	(Uso menor): Alternativamente se puede aplicar mediante pulverización en línea a las dosis indicadas. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	BOTRITIS			
	RIZOPUS			
	COLLETOTRICHUM			
	DIPLODIA			
Manzanas	COLLETOTRICHUM	0,2 - 0,3	1	
	GLOEOPORIUM			
	PENICILIUM			
	BOTRITIS			
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos)	MONILIA	0,2 - 0,3	1	En el caso de pulverización en línea, la dosis de aplicación será 0.8-1.2 l/Hi y se aplicará 1 l de solución por tonelada de fruta (12 ml de producto/tonelada de fruta).
	BOTRITIS			
	RIZOPUS			
Peras	PENICILIUM	0,2 - 0,3	1	
	COLLETOTRICHUM			
	BOTRITIS			
	GLOEOPORIUM			

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Cerezas, Ciruelas, Frutos cítricos, Granadas, Manzanas, Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos), Peras	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Cerezas,Ciruelas,Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos) - MONILIA	15/10/2025
Cerezas,Ciruelas,Frutos cítricos,Granadas,Manzanas,Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos),Peras - BOTRITIS	15/10/2025
Cerezas,Ciruelas,Frutos cítricos,Granadas,Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos) - RIZOPUS	15/10/2025
Frutos cítricos,Granadas,Manzanas,Peras - PENICILIUM	15/10/2025
Frutos cítricos,Granadas,Manzanas,Peras - COLLETOTRICHUM	15/10/2025
Granadas - DIPLODIA	15/10/2025
Manzanas,Peras - GLOEOSPORIUM	15/10/2025

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento fungicida post-cosecha.

Aplicar el producto directamente sobre la fruta mediante ducha (sistema "Drencher") o inmersión durante 30-60 segundos previamente a la entrada de la fruta en la cámara. Aplicar 4.5 l de solución/tonelada de fruta (9 ml producto/tonelada de fruta).

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada durante la mezcla/carga, manipulación de la fruta tratada y limpieza del equipo.


Se recomienda protección adecuada adicional durante la limpieza (botas de goma y delantal).

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	



<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos de Prudencia</b>	P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P308+P313 - EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Se deben llevar a cabo prácticas apropiadas de gestión de residuos (debería ser considerada la aplicación de SATEC ECO o tecnología similar que garantice al menos 2500 veces la destoxificación del fludioxonil en las aguas residuales anteriores a la liberación ).

**Eliminación Producto y/o caldo:**

Los restos de caldo procedentes de los tratamientos deberán ser depurados mediante un sistema homologado, garantizando que la concentración máxima en el efluente que vierta a las aguas no supere los 0.00837 microgramos/l.

NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**



Nº REGISTRO: ES-00029

SCHOLAR 230 SC

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

(\*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; granada, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**